



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CREDITOS ECONOMICOS (CREDICOSA) S. A.

++++ Cuantía: \$/ 4'000.000,00 ++++

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el diez i ocho de Enero de mil novecientos setenta i cuatro, ante mi, doctor THELMO

TORRES CRESPO, Abogado, Notario Titular Noveno de es-

te Cantón, comparece el señor DOMINGO SALAME HIDRO-

VO, casado, comerciante, a nombre y en representación,

en su calidad de Gerente de Créditos Económicos (CRE-

DICOSA) S. A., debidamente autorizado para este ac-

to; mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta

ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien

de conocerlo doy fe. - Bien instruido en el objeto

y resultados de esta escritura de aumento de capi-

tal y reforma de estatutos de Créditos Económicos

(Credicosa) S. A., a la que procede con amplia y

entera libertad; para su otorgamiento me presentó la

minuta y nombramiento que son del tenor siguiente :

M I N U T A : - " SEÑOR NOTARIO : Sírvase insertar en

el Registro de escrituras de su cargo una en la que

conste la de aumento de capital y reforma de esta-

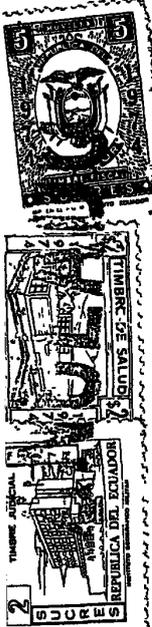
tutos de Créditos Económicos (CREDICOSA) S. A., que

se otorga de conformidad con las siguientes cláusu-

las: P R I M E R A .- Comparece a otorgar la presen-

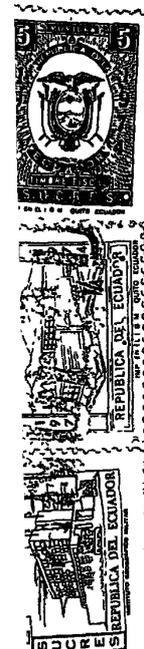
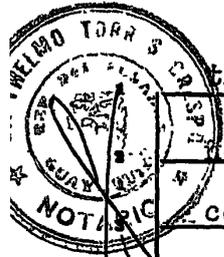
te escritura pública el señor Domingo Salame Hidrovo,

en su calidad de Gerente y representante legal de



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 Créditos Económicos (Credicosa) S. A., calidad que
2 se acredita con el nombramiento conferido a su favor,
3 que se adjunta como documento habilitante . - S E G U N
4 D A . - A n t e c e d e n t e s : - a) Mediante escritura
5 pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón
6 Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el diez i
7 seis de Noviembre de mil novecientos setenta i dos,
8 e inscrita en el Registro Mercantil el quince de Di-
9 ciembre del mismo año, se constituyó la sociedad anó-
10 nima denominada " Créditos Económicos (Credicosa) S. A.,
11 con un capital social de un millón de sucres, divi-
12 dido en doscientas acciones ordinarias, y nominativas,
13 por valor de cinco mil sucres cada una; b) En jun-
14 ta general extraordinaria de accionistas reunida el
15 veinte i ocho de Diciembre de mil novecientos seten-
16 ta i tres, se acordó el aumento del capital social
17 a la suma de cinco millones de sucres y la reforma
18 de los estatutos sociales, tal como consta de la co-
19 pia del acta de dicha junta que se agrega como do-
20 cumento habilitante . - T E R C E R A . - Con los ante-
21 cedentes expuestos, el señor Domingo Salame Hidrovo,
22 en su calidad de Gerente de Créditos Económicos (CRE-
23 DICOSA) S. A. hace las siguientes declaraciones : -
24 Primero : Se aumenta el capital social de Créditos E-
25 conómicos (CREDICOSA) S. A. de UN MILLON DE SUCRES
26 a CINCO MILLONES DE SUCRES; Segundo : El aumento de
27 capital que es de CUATRO MILLONES DE SUCRES que co-
28 rresponde a ochocientas acciones ordinarias y nomina-



4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

tivas, se encuentra totalmente suscrito por el se-

ñor Domingo Salame Hidrovo, y pagado por compensación

con los valores que dicho señor es acreedor de la

Compañía y que constan en la cuenta del Pasivo de-

nominada " Domingo Salame Hidrovo " hasta la concurren-

cia del valor suscrito; y, Tercero: Que el artículo

Quinto de los Estatutos Sociales se lo sustituye por

el siguiente: - " El Capital de la Compañía es de

CINCO MILLONES DE SUERES dividido en un mil acciones

ordinarias y nominativas por valor de cinco mil su-

eres cada una. Las acciones que corresponden al ca-

pital original de la compañía están numeradas del ce-

ro cero uno al doscientos, y las provenientes del

aumento de capital lo están del doscientos uno al

mil. Los títulos representativos de las acciones se-

rán suscritos por el Presidente y el Gerente, y se

emitirán observando lo establecido en el artículo cien-

to ochenta i uno de la Ley de Compañías ". - Que el

señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo

para la validez formal de esta escritura. - (firmado):

-Dr. P. Alvear Ycaza, Doctor Pedro Alvear Ycaza, Abo-

gado. Registro quinientos treinta i ocho - Guayaquil. -

- Hasta aqui la minuta. ===== N O M B R A M I E N T O. =====

" Guayaquil, dos de Enero de mil novecientos setenta

i tres. - Señor don Domingo Salame Hidrovo. - Presente. -

Muy señor mio: La Junta General Ordinaria de Accio-

nistas reunida en esta fecha, designó a usted Geren-

te de esta compañía, cargo que, de acuerdo con los

1 Estatutos ejercerá, por un período de cinco años. - Al
2 comunicar a usted tal designación, me permito felicitar
3 lo por su merecido nombramiento. - De usted muy aten-
4 tamente. - por Créditos Económicos Credicosa S. A. -
5 (. firmado): Tula H. de Salame, Tula Hoppe de Salame,
6 Presidente. - Acepto el cargo. (firmado): D. Salame H.
7 Queda inscrito este Nombramiento de fojas ciento no-
8 venta i nueve a doscientos Número treinta i uno del
9 Registro Mercantil y, anotado bajo el número doscien-
10 tos tres del Repertorio. - Guayaquil, ocho de Enero de
11 mil novecientos setenta i tres. - El Registrador de
12 la Propiedad. - (firmado): Alejandro Aguilar Ruilova. -
13 ES COPIA. - El otorgante, en la calidad que inter-
14 viene, aprueba y, ratifica el contenido íntegro del
15 presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pú-
16 blica para que surta sus efectos legales. La cuantía
17 queda establecida en cuatro millones de sucres. Que-
18 dan agregados los siguientes documentos: copia del ac-
19 ta de la sesión de Junta General Extraordinaria de
20 Accionistas de Créditos Económicos (CREDICOSA) S. A.,
21 y los comprobantes de pago de los impuestos de Tim-
22 bres Fiscales, de tasas judiciales y de los Colegios
23 Nacionales Aguirre Abad y Dolores Sucre, de esta ciu-
24 dad. Leída esta escritura de principio a fin, por mi
25 el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprue-
26 ba y suscribe en unidad de acto, conmigo. - Doy fe. -
27 (. firmado): D. Salame H. : C.C.No. 09- 0031.192. - C.T.No.
28 873.060, - Reg. Unico No. 0990009414001. - (firmado): Thel-



R. Torres C. ===== ACTA DE SESION GENERAL

04

EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CREDITOS ECONOMICOS

(CREDICOSA) S. A., celebrada el veinte i ocho de Diciembre de mil novecientos setenta i tres . - En Gua-

yaquil, a veinte i ocho de Diciembre de mil nove- cientos setenta i tres, a las seis de la tarde, en el local social ubicado en la esquina de las calles

Luque y Escobedo, se reunieron en junta general ex- traordinaria los accionistas de Créditos Económicos

(Credicosa) S. A., bajo la Presidencia de la señora Tula Hoppe de Salame, Presidente titular de la com- paña, y actúa como Secretario, el Gerente, señor Do-

mingo Salame Hidrovo; como acto previo a la instala- ción se dispuso que el Secretario efectúe el enlis-

tamiento de los presentes y lo confronte con el Li- bro de Acciones y Accionistas, resultando que asis-

ter: El señor Domingo Salame Hidrovo propietario de ciento noventa i seis acciones ordinarias y nominati-

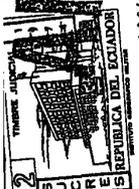
vas por valor de cinco mil sucres cada una; Carlos Ferretti Romero, propietario de una acción ordinaria

y nominativa por valor de cinco mil sucres; César Amoretti Laurida, propietario de una acción ordinaria

y nominativa por valor de cinco mil sucres; doctor Julio Salem Dibo, propietario de una acción ordinaria

y nominativa por valor de cinco mil sucres; y, doc- tor Alfonso Loayza Grunauer, propietario de una ac-

ción ordinaria y nominativa por valor de cinco mil sucres; estando en consecuencia representado la tota-



20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 lidad del capital social. Ato seguido la Presidente
2 interroga a los presentes si se encuentran conformes
3 en reunirse en junta general extraordinaria con el
4 objeto de conocer sobre el aumento de capital y la
5 reforma de los estatutos sociales; y habiendo recibido
6 respuesta unánime y afirmativa, declaro instalada la
7 sesión; concediendo la palabra al Gerente, señor Do-
8 mingo Salame, quien expresó: Que el volumen de ne-
9 gocios de la compañía requiere un incremento del ca-
10 pital social, que tal incremento debe ser de cuatro
11 millones de sucres, aumento de capital que está dis-
12 puesto a suscribirlo en su totalidad y pagarlo me-
13 diante compensación con los valores que le adeuda
14 la compañía, pero que sin embargo de lo expuesto
15 los señores accionistas pueden suscribir acciones pro-
16 venientes del aumento de capital. Luego de breve dis-
17 cusión se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:
18 Primero: Se aumenta el capital social de Créditos
19 Económicos (Credicosa) S. A. en cuatro millones de
20 sucres, siendo en consecuencia el capital social de
21 cinco millones de sucres; Segundo : Se aprueba la re-
22 nuncia que hacen los accionistas del derecho estable-
23 cido en el artículo ciento ochenta i seis de la
24 Ley de Compañías; y, la suscripción de ochocientas
25 acciones ordinarias y nominativas por valor de cinco
26 mil sucres cada una, efectuada por el señor Domingo
27 Salame Hidrovo, provenientes del aumento de capital,
28 así como el pago de las mismas mediante compensa-



con los valores que la compañía adeuda al sus-
criptor y que constan en la cuenta del Pasivo de-

nominal "Domingo Salame Hidrovo" hasta la concurren-

cia del valor de las acciones; Tercero: Se declara

sustituido el artículo quinto de los estatutos socia-

les, por el siguiente: "El capital de la compañía

es de cinco millones de sucres dividido en un mil

acciones ordinarias y nominativas por valor de cinco

mil sucres cada una. Las acciones que corresponden al

capital original de la compañía están numeradas del

cero cero uno al mil. Los títulos representativos

de las acciones serán suscritos por el Presidente y

el Gerente, y se emitirán observando lo establecido

en el artículo ciento ochenta i uno de la Ley de

Compañías."; y, Cuatro: Se autoriza al Gerente, se-

ñor Domingo Salame Hidrovo para que eleve a escri-

tura pública lo tratado en esta junta. No habiendo

más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo

las ocho y veinte minutos de la noche, la misma que

luego de breves minutos se reinstaló con el único

objeto de aprobar la presente acta, la que lo fue

por unanimidad, para constancia de lo cual la sus-

criben los concurrentes. - f) Tula Hoppe de Salame. -

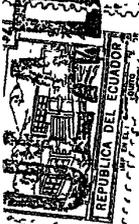
Presidente. - f) César Amoretti L. - f) Carlos Ferre-

tti R. - f) Dr. Julio Salem. - f) Dr. Alfonso Loayza

Grunauer. - f) Domingo Salame H., Gerente. - Es fiel

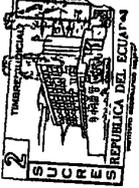
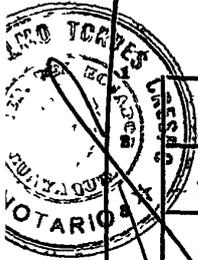
copia de sus originales que constan en el Libro de

Actas de Juntas Generales de Accionistas de Créditos



20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 Económicos (Credicosa) S. A., a los que me remito
2 en caso necesario. -- Guayaquil, Enero siete de mil
3 novecientos setenta i tres. -- (firmado): D. Salame H.
4 Domingo Salame Hidrovo, Gerente- Secretario." =====
5 R E C I B O : - " Número ciento catorce mil ochocientos
6 sesenta i ocho. - Por ocho mil sucres . - Colegio Na-
7 cional Aguirre Abad. - Colecturía. - Recibí de Credico-
8 sa, la suma de ocho mil sucres, por concepto del
9 Impuesto a favor de los Colegios Aguirre Abad y Do-
10 lores Sucre. Dos por mil adicional a las Escrituras
11 Públicas. Impuesto sobre la cuantía de ~~ese~~ cuatro
12 millones de sucres. - Guayaquil, diez i ocho de Ene-
13 ro de mil novecientos setenta i cuatro. -- Notaría Nue-
14 ve. - Orden número: ciento veinte i seis mil tres-
15 cientos diez. - (firma ilegible), El Colector . - (Hay
16 un sello con esta inscripción: Colegio Nacional Agui-
17 rre Abad - Colecturía - Guayaquil)." ===== R E -
18 G I B O : - " Recibo para el Contribuyente Unico Com-
19 probante de Pago . - Ministerio de Finanzas. - Jefatu-
20 ra Provincial de Recaudaciones del Guayas. - Uno - R
21 Un millón quinientos veinte i cuatro mil cuatrocien-
22 tos treinta i tres. - Fecha: diez i ocho Enero - mil
23 novecientos setenta i cuatro. - GOV. - Recaudación Di-
24 recta . - Nombre: Notaría Novena. - Por concepto de :
25 Emisión de Acciones en Aumento de Capital de Crédi-
26 tos Económicos (Credicosa) S. A. - Cuantía: Cuatro mi-
27 llones de sucres . - Código: Once millones ciento veín-
28 te i siete mil uno . - Rubro: Fiscales . - Valor: Diez



4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

i seis mil - sucres.- Código: Once millones ciento veinte
i siete mil cuatro . - Rubro: Timbres Salud. - Valor:
Un mil seiscientos sucres. - Total: . Diez i siete mil
seisxientos sucres. - Son: Diez i siete mil seiscientos
sucres. - (firma ilegible), Jefe de Recaudaciones o
Recibidor. " ===== R E C I B O : - " Recibo para el
Contribuyente Unico Comprobante de Pago . - Ministerio
de Finanzas . - Jefatura Provincial de Recaudaciones
del Guayas . - Uno - R Un millón quinientos veinte i
cuatro mil cuatrocientos treinta i dos. - Fecha: diez
i ocho Enero - mil novecientos setenta i cuatro . -
GOV - Trescientos un mil ciento treinta i cuatro . -
Recaudación Directa.- Nombre: Notaría Novena. - Por con-
cepto de: Aumento de Capital por veinte i seis mil
cuatrocientos ocho sucres. Créditos Económicos S. A.
(CREDICOSA) Cuantía: Cuatro millones de sucres . - Cód-
digo: Once millones ciento veinte i siete mil uno. -
Rubro: Fiscales. - Valor: Veinte i seis mil cuatro-
cientos sucres. - Código: Once millones ciento veinte
i siete mil cuatro. - Rubro: Fiscales. - Valor Timbres Sa-
lud. - Valor: Ocho sucres. - Total: Veinte i seis mil
cuatrocientos ocho. - Son: Veinte i seis mil cuatro-
cientos ocho, -sucres. - (firma ilegible), Jefe de Re-
caudaciones o Recibidor. " ===== R E C I B O : " Re-
cibo para el Contribuyente Unico Comprobante de Pago. -
Ministerio de Finanzas. - Jefatura Provincial de Recau-
daciones de Guayas . - Uno - R un millón quinientos
veinte i cuatro mil ciento cuarenta i nueve. - Fecha:

1 Enero diez i siete -- setenta i cuatro . - Doscientos se-

2 tenta i seis mil quinientos cuarenta i uno jc. - Re-

3 caudación Directa . - Nombre: Notaría Novena. - Por con-

4 cepto de: Tasa Judicial. Carátula: Seiscientos sucres.

5 Orden número: Noventa i nueve mil cuarenta i nueve.

6 Código: Doce millones cien mil ciento uno. - Rubro:

7 Tasa y aranceles judiciales.- Valor: Seiscientos sucres. -

8 Son: Seiscientos sucres. - Total: Seiscientos sucres. -

9 (firma ilegible), Jefe de Recaudaciones o Recibidor." ==

10 Entrelíneas: República del Ecuador.- Enmendado: escritura-

11 Económicos-ordinarias-suscrito-permito-afirmativa-denominada-

12 la.- Testado: ocho-Fiscales-Valor.-

15 SE OTORGO ante mi; en fe de ello, confiero este TERCER

16 TESTIMONIO, que sello y firmo en Guayaquil; en la misma fe-

17 cha de su otorgamiento.--



Dr. FERNANDO TORRES P
NOTARIO

23 Certifico que con fecha de hoy en cumplimiento de la Resolución

24 número 3336, expedida por el Intendente de Compañías el cuatro

25 de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, queda inscrita

26 esta escritura, de fojas 2.931 a 2.950, número 415 del Registro

27 Mercantil; y anotada bajo el número 2.655 del Repertorio.- Guaya-

28 quil, veinte de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El Re-

Registrador de la Propiedad.

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARBOSA
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

07

Certifico que con fecha de hoy se tomó nota de esta escritura, de fojas 16.645 del Registro Mercantil del año mil novecientos setenta y dos, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El Registrador de la Propiedad.

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARBOSA
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy quedan archivados los comprobantes de pagos de Registro, Defensa Nacional, Timbres y Cámara de Comercio, correspondientes a la Matrícula de Comercio de "Créditos Económicos (CRÉDICOSA) S.A." Guayaquil, veinte de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El Registrador de la Propiedad.

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARBOSA
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



De conformidad con lo dispuesto por el Intendente de Compañías, en su Resolución número 3336, de fecha cuatro del presente mes, tomé nota del aumento de capital a que se refiere la copia que antecede, al margen de la escritura -Instru- de fecha 16 de Noviembre de 1972.

Guayaquil, 20 de Febrero de 1974.

CERTIFICO: Que en el Diario "EL MENSAJERO", edición correspondiente al día sábado veinte y tres de febrero de mil novecientos setenta y cuatro año 90, N°32338, se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "CREDITOS ECONOMICOS (CRÉDICOSA) S A" y la razón de su aprobación.- Guayaquil 27 de Febrero de 1974.-



Ab. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

